



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 – 2019 - MDEA

El Agustino, 22 de marzo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de marzo 2019, Documento S/N de fecha 21 de marzo 2019 presentado por el Regidor Eudes Pisco Mallqui y proyecto de Convenio Interinstitucional para el Desarrollo de Módulos de Capacitación entre el CETPRO PARROQUIAL "SAN PEDRO" de El Agustino y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, de lectura y de aprobación del acta y con el voto UNÁNIME de los Regidores aprobó;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el CETPRO PARROQUIAL "SAN PEDRO" de El Agustino y la Municipalidad Distrital de El Agustino, con una vigencia de cuatro (04) años a partir de su suscripción del convenio y que el mismo forma parte integrante del presente Acuerdo.

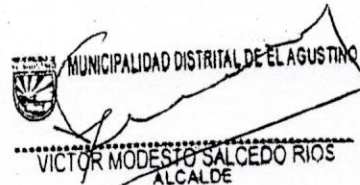
Artículo 2°.- FACULTAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Publicación en el Portal de Transparencia de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE